

Buenas Prácticas

Normativa y principios para las federaciones,
ligas y deportistas españoles



Consejo
Superior de
Deportes



Objetivo / destinatarios

La integridad en el deporte, así como el fomento de las buenas prácticas por parte de todos los que conforman el universo deportivo, debe considerarse sin duda como un elemento imprescindible a la hora de definir las características de un deportista honrado y leal a los principios básicos y elementales de toda actividad física de competición.

El amaño, las trampas, la predeterminación de resultados o la propia corrupción deportiva no hacen sino alejar a ese individuo de lo que se entiende comúnmente por juego limpio, quedando por ello, fuera de las reglas de juego.

El objetivo de esta guía no es otro que servir de herramienta para todos aquellos deportistas que, siguiendo las reglas y recomendaciones aquí contenidas, pretenden desarrollar sus carreras deportivas y personales dentro de la integridad y el juego limpio. Del mismo modo, el cumplimiento de todas estas normas y recomendaciones no hacen sino reforzar la protección que LaLiga pretende otorgar a la competición, y por ende a todos los que en ella participan. Proteger a los futbolistas, entrenadores y personal de los clubes es uno de los objetivos prioritarios de LaLiga, en aras de conseguir una competición íntegra en todos sus aspectos.

Normas en relación a las apuestas de entretenimiento-ocio

Tú no puedes hacer apuestas, ni de tu equipo, ni de los equipos que participan en tu competición, aunque no jueguen contra ti. ¡No juegues, no te la juegues!

El juego en España es una actividad regulada. Es la Ley del Juego (13/2011, de 27 de mayo) la encargada de establecer los criterios y condiciones de acceso a las apuestas, así como sus características y limitaciones.

Esta Ley contiene una disposición normativa específica para los deportistas en su artículo 6, en el cual se establece la prohibición de realizar apuestas para los deportistas, entrenadores, directivos u otros participantes directos en el acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta.

Es decir, un deportista no puede realizar apuestas de ningún tipo en sus propios partidos, ni tampoco en aquellos otros que pertenezcan a su actividad deportiva.

Las sanciones administrativas por realizar apuestas pueden llegar hasta los cien mil euros.

En lo que respecta al fútbol, la normativa deportiva disciplinaria de la Real Federación Española de Fútbol contiene la prohibición de realizar apuestas que tengan relación directa o indirecta con el partido en cuestión, como infracción muy grave, estableciendo sanciones que pueden llegar incluso a la privación de licencia con carácter definitivo.



Normas relativas a la predeterminación, amaño de partidos o alteración de elementos del mismo

Hoy en día existen múltiples fórmulas para detectar si un partido ha podido estar manipulado debido, entre otros elementos, a la alteración irregular de las cuotas, lo que puede concluir en denuncias ante los órganos competentes en materia deportiva, o directamente penal. No te la juegues.

Predeterminar de antemano el resultado de un partido, o de cualquier elemento o lance del mismo, atenta contra uno de los principios más básicos del deporte: la incertidumbre del resultado **en cualquiera de las fases del juego**. Con el quebrantamiento de esa máxima se altera todo el sistema en el que debe basarse una competición limpia y honesta.

El amaño, predeterminación o alteración de los resultados de un partido, así como de algún elemento del mismo, es DELITO.

Desde 2015 el Código Penal recoge el delito de corrupción entre particulares (artículo 286 bis), y **establece penas de prisión de hasta 4 años** para los que logren o simplemente intenten amañar o alterar el resultado de un partido o de algún elemento del mismo.

El mero hecho de ofrecer, prometer o conceder una ventaja de cualquier tipo al contrario en una competición deportiva es un delito.

Además de estas consecuencias penales, existen consecuencias deportivas para tu carrera o directamente ponen fin a ella. Las regulaciones deportivas en materia disciplinaria recogen inhabilitaciones de hasta 5 años para los infractores en esta materia, lo que supone acabar con tu trayectoria deportiva.

Desde LaLiga se trabaja firmemente en el control, prevención, investigación y denuncia de estas conductas, lo que, unido a los avances tecnológicos en la detección del fraude en las apuestas, suponen herramientas muy valiosas para la lucha contra esta lacra.

Del mismo modo, el uso de información interna, privilegiada o confidencial está totalmente prohibido, cuando es usado con fines distintos a los autorizados. Esta información interna es aquella que tienen los deportistas por el mero hecho de pertenecer a un club o equipo, y que les podría permitir en algún caso obtener algún tipo de ventaja frente a terceros a la hora de realizar alguna apuesta. Si tienes información interna y confidencial no la uses para apostar ni para facilitársela a un tercero; el uso indebido de esta información te puede jugar una mala pasada.



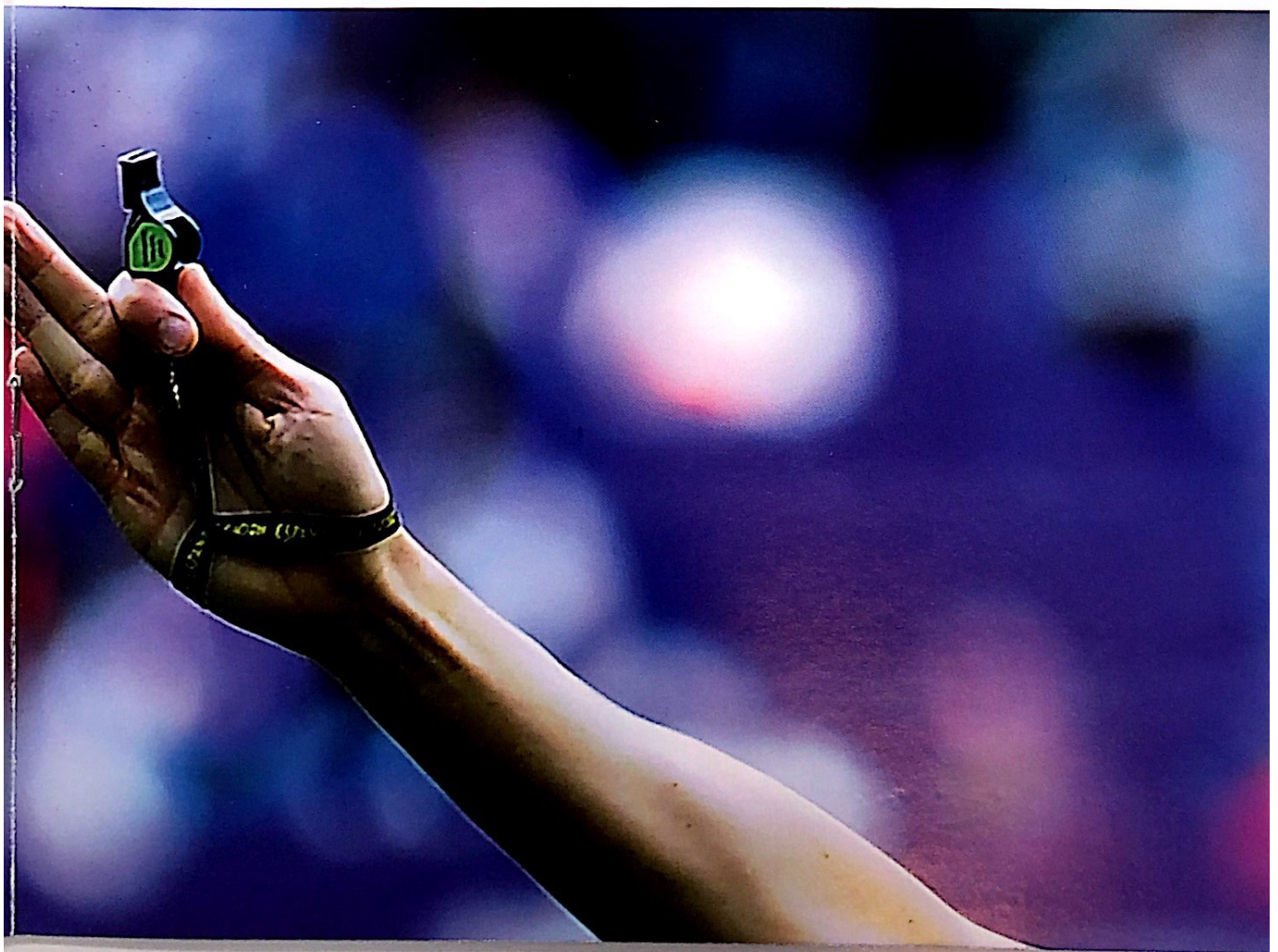
Normas relativas a las primas por ganar o incentivos extradeportivos

Las primas por ganar, también conocidas como primas a terceros, suponen una alteración de la competición, atentando contra la integridad y limpieza de la misma. **A pesar de que puedan parecer menos graves que los amaños, y contrariamente a las tesis que defienden su ética y legalidad, las primas a terceros están tajantemente prohibidas, y por tanto investigadas y perseguidas por parte de las organizaciones deportivas e incluso judiciales.**

El Tribunal Administrativo del Deporte así lo ha establecido recientemente, además de estar regulado en muchas de las normativas disciplinarias de las federaciones deportivas nacionales.

Concretamente el artículo 82 del Código Disciplinario de la Real Federación Española de Fútbol establece como una infracción grave tanto la promesa, ofrecimiento, entrega o recepción de alguna compensación a un tercero como estímulo para lograr un resultado positivo que pudiera beneficiar al pagador. Estas conductas se sancionan con importantes multas e incluso con la inhabilitación para competir de hasta 6 meses.

La Audiencia Provincial de Navarra, en relación con el llamado "Caso Osasuna", se ha pronunciado al respecto de este tipo de incentivos extradeportivos, disponiendo expresamente que **"las primas por ganar se encuentran dentro del tipo de corrupción deportiva tipificado por el art. 286 Bis. 4 del Código Penal, penado con hasta 4 años de prisión y penas de multa de hasta el triple del beneficio o la ventaja, resolviendo de tal forma la controversia sobre si dichas conductas eran o no punibles"**.



Uso de redes sociales

Sé consciente de que tus manifestaciones en las redes sociales tienen un gran impacto y alcance. Son sin duda una herramienta básica para el contacto con tus seguidores, pero **un mal uso de estas redes puede jugarte una mala pasada, haz un uso correcto de ellas.**

En un mundo globalizado, donde millones de personas tienen hoy en día acceso a las redes sociales, la cautela y la moderación por parte de los deportistas en el uso de las mismas se hace indispensable para evitar conflictos no deseados por el deportista.

Numerosos son los casos en los que un deportista se ha visto envuelto en problemas por el mal uso de las redes sociales, pudiendo llegar incluso a ser denunciado por este hecho.

Cada persona es responsable de lo que publica en sus redes, ya sea un mensaje propio o un reenvío de cualquier comentario o imagen publicada por otra persona.

Evita cualquier comentario que utilice un lenguaje discriminatorio o que pueda incitar a la violencia, así como aquellos que tengan algún contenido político, religioso o incluso aquellos que juzgan el desempeño de árbitros u otros compañeros o entrenadores.

Usa la cabeza, usa bien las redes sociales.

Discriminación / racismo

Desde LaLiga se trabaja desde hace años en una máxima: **Tolerancia Cero con cualquier tipo de discriminación, ya sea por raza, nacionalidad, religión, lengua, sexualidad o discapacidad.**

Cualquier comportamiento que atente contra los valores de igualdad que deben imperar en el deporte se expone a ser denunciado ante los organismos deportivos o jurídicos competentes, comprometiendo del mismo modo tu futuro como deportista.

En relación a este aspecto, se invita a todos los deportistas y gente relacionada con el deporte a denunciar aquellas conductas que promuevan la discriminación, sea verbal, física, o incluso a través de comentarios en redes sociales, con la intención de poner fin y poder depurar responsabilidades de los autores. En el canal de denuncia integridad@laliga.es podrás hacernos llegar los comentarios / denuncias que estimes convenientes garantizando la confidencialidad de los mismos.

LaLiga fomenta el valor social del deporte, la inclusión de todos en el mismo y la igualdad en su acceso, práctica y disfrute. En el deporte no caben los comportamientos intolerantes o discriminatorios, si sufres un caso de discriminación o intolerancia, **DENÚNCIALO.**

Canal de denuncia

LaLiga pone a tu disposición un canal de denuncia, **integridad@laliga.es**, para que puedas ponerte en contacto con profesionales de la Dirección de Integridad y Seguridad de LaLiga y poner en su conocimiento cualquier información relevante en relación a la predeterminación de resultados, amañados, apuestas u otras causas delictivas.

Desde LaLiga se te garantiza la total confidencialidad de la información, así como una respuesta rápida y eficaz a tus comentarios o denuncias. No te lo pienses, si conoces de primera mano alguna información relevante o has escuchado algo, cuéntalo.

 **integridad@laliga.es**